Miércoles
22
Febrero

CAMPAÑA DE ANÁLISIS CLÍNICO

INCLUYE:
-Hemoglobina
-Glucosa
-Colesterol Total
-Triglicéridos

Día : Miércoles 22 de febrero
Hora : 09:00 a 11:00 AM
Lugar : Local de ASDOPEN
Costo : S/.20.00
A cargo de: CLÍNICA SANTA BEATRIZ

Indicaciones:
- Venir en ayunas

INSCRIPCIONES ABIERTAS (Cupo Limitado)
Vía telefónica: Área de Trabajo Social
471-1436 Anexo 23 asdopen.sanmarcos@gmail.com

ASOCIACIÓN DE DOCENTES PENSIONISTAS - ASDOPEN

ASOCIACIÓN DE DOCENTES PENSIONISTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

ASDOPEN INFORMA

Año VIII | *Lima, Enero 2017* | Número 85

Boletín Mensual

asdopen.sanmarcos@gmail.com | asdopen.unmsm.edu.pe

COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES
Dr. Mendoza García, Alberto G. (Presidente), Dr. Alvarado Zavala, Hernán W., Dr. Arredondo Zegarra, Pablo R.

EDITORIAL

Nuevo Año 2017

Hemos recibido con alborozo y fundadas esperanzas el año 2017, dejamos atrás el 2016 que nos dejó luego de mucho bregar en el 9no Juzgado Constitucional un instrumento legal firme en la consecución de nuestros legítimos derechos por una pensión nivelada y justa; debido a ello, el año 2017 ha de ser el tiempo en el que este instrumento en nuestras manos se concrete por su poder vinculante en una realidad a breve plazo. Si las leyes en nuestro país se ejercen de acuerdo al sentido de la norma por estar esta por su naturaleza en casación se cumple, no debiera haber ninguna autoridad comprometida en su ejecución que lo evite, esta directiva presidida por Enrique Gómez Peralta y quienes la integramos no desmayaremos para que ello sea así, los asociados de nuestra institución que sumamos cientos respiraremos tranquilos cuando comprobemos que lo que hemos perseguido por años finalmente se alcanzó. Es nuestro deseo y será nuestra realidad. Este es un año eleccionario, como ordena nuestro Estatuto esta directiva dejará paso a otro grupo de integrantes de nuestra asociación que asuma la dirección del mismo en elecciones que serán convocadas oportunamente y en la fecha precisa que ordena el articulado que rige estos procesos. Quienes hemos formado parte del grupo que rigió nuestra institución se alejará con la frente muy alta porque hemos cumplido con lo que nos propusimos; hemos conformado una directiva que consiguió importantes logros: primero, una economía estable, con presupuestos anuales formulados oportunamente y cumplidos estrictamente y en forma previsora; segundo, apoyo económico a los familiares del asociado difunto; tercero, servicio al asociado a través de préstamos de dinero a bajísimo interés (FAMSO); campañas de salud, publicaciones; celebraciones; conferencias; paseos, cursos, etc. Por ello nos iremos satisfechos y con la esperanza que ello continúe para el bienestar de todos los que conformamos esta institución.

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

COLUMNA DEL PRESIDENTE

Estimad@s Asociad@s:

Llegamos al octavo año de nuestra gestión, con la misma energía y esperanza del primer día, con el mismo ánimo de seguir luchando por la reivindicación de la homologación de nuestras pensiones; cuando iniciamos esta cruzada lo hicimos consientes que la misma sería dura y larga, pero jamás pensamos en amilanarnos, porque siempre tuvimos la convicción, que lo que solicitamos a las autoridades de nuestra Alma Mater es justa y legal, pero San Marcos jamás nos atendió, obligándonos a recurrir al Poder Judicial, iniciando así la lucha mas difícil y tediosa, la de hacer valer nuestros derechos por la vía judicial.

Hoy estamos en la recta final de esta vía crucis judicial, teniendo la suerte de contar con un brillante grupo de colegas que integraron los cuatro Consejos Directivos que he tenido la suerte de presidir. Iniciamos nuestro largo trabajo en el Poder Judicial, en búsqueda del reconocimiento de nuestros derechos en el área de la homologación de nuestras pensiones, en cumplimiento con el artículo 53 de la Ley Universitaria 23733, demandas que nos llevaron el de hacer un seguimiento continuo y sin desmayo, llegado en ambos procesos hasta el final, estando a la espera de la respectiva sentencia del 33 juzgado laboral, que parece que es la área más indiferente de la justicia, la reivindicación de las pensiones de todos los docentes universitarios cesantes.

Nuestro pedido no obedece a un requerimiento irracional y sin sustento, muy por el contrario todo lo expuesto se en-

cuentra dentro del marco de protección jurídica, expuesto por el propio Tribunal Constitucional, de forma coherente por cierto con nuestros Principios Constitucionales establecidos en la Carta Magna de 1993, a favor de los procesos judicializados sobre materia pensionaria, y que ha recaído en el Expediente N° 02214-2014-PA/TC, en la que resuelve... "Declarar que, a partir de la fecha, los fundamentos 20 y 30 de la presente resolución constituye doctrina jurisdiccional vinculante para todos los jueces y tribunales del país, de conformidad con el artículo VI del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional, debiéndose aplicarse inclusive a los procesos judiciales en trámite o en etapa de ejecución, en los que se encuentre por definir la forma de cálculo de los intereses legales en materia pensionaria".

Más aun, el Tribunal Constitucional establece con criterio vinculante que "todos los procesos que involucren derechos de las personas ancianas cuando mayor sea la edad de dichas personas, bajo responsabilidad.". Ello nos exime de abundar en mayores explicaciones dado que el máximo tribunal está determinando el modo de proceder de los magistrados, en casos que al igual que el nuestro demandan derechos pensionarios con pretensiones absolutamente legítimas y que deben ser atendidas de acuerdo a los mejores estándares de justicia de un Estado de Derecho que se precie de ostentar y representar tan importante valor.

Con el asesoramiento de algunos de nuestros colaboradores docentes pensionistas del área del derecho, recurrimos al 9° juzgado constitucional, presentando un recurso de amparo, solicitando se nos reconozca nuestros derechos constitucionales del cumplimiento del artículo 53 de la Ley 23733, el que fue sentenciado a nuestro favor, y hoy estamos a la espera de la sentencia del la correspondiente Sala Constitucional, que esperamos con tranquilidad de su veredicto y que la universidad cumpla con el mandato de la sala constitucional y proceda al pago inmediato de nuestras pensiones homologadas.

Gracias por su apoyo y sigamos adelante con fe y esperanza.

Dr. Enrique A. Gómez Peralta
Presidente ASDOPEN-UNMSM

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, DE SOLIDARIDAD Y DE SALUD

PODOLOGÍA (Días de Firma de Planilla)
Hora: 9:00 a m - 1:00 p m (PREVIA CITA)
S/. 15.00 (Asociados y Esposas(os))
S/. 20.00 (Familiares)

Talleres Ofrecidos

DIBUJO Y PINTURA

Días: Martes
Hora: 10:00am-12:00m
Duración: 4 clases
Por clase: S/. 20.00 (Asociados)
S/. 40.00 (No asociados)
Profesora: Marisa Jurado De Los Reyes

COMPUTACIÓN

(Inicio: Miércoles 25 de Enero 2017)
Profesor: Prof. Daniel Bautista Montalván
Donación por taller: S/. 15.00 (Asociados)
S/. 30.00 (No asociados)

SmartPhones (Celulares) (Mi: 10:00-12:00)
Whatsapp, Facebook, Messenger, Buscar información en internet desde celulares, Configuración, Llamadas, Mensajes, Correo Electrónico, Aplicaciones y Toma de fotografías con celulares.

OTROS AVISOS

Central Telefónica de ASDOPEN 471-1436

Cuando llame a la central de ASDOPEN, si quiere comunicarse con un área administrativa en particular haga lo siguiente mientras suena la contestadora de la Central Telefónica:

- Marque el 20 para Secretaría Administrativa
- Marque el 22 para Centro de Cómputo;
- Marque el 23 para Trabajo Social;
- Marque el 24 para Asesoría Jurídica (*).

ASESORÍAS

Asesoría Jurídica*

El Servicio de Asesoramiento Jurídico se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

Miércoles : 10:00 am – 12:00pm
Viernes : 10:00 am – 12:00pm

Si es necesario, previa coordinación con el Dr. Antonio Cornejo Monzón (Asesor Legal), se atenderá por la tarde.

*Es preciso aclarar que los señores asociados que afronten o deseen iniciar algún problema legal particular, este no es de responsabilidad de ASDOPEN. Los procesos judiciales que inicien con el Asesor Legal son de responsabilidad exclusiva del asociado y el Asesor Legal.

Asesoría Contable

El Servicio de Asesoramiento Contable se brindará durante todo el mes, en el siguiente Horario:

Martes: 10:00 a 12:00 Hrs.
Jueves: 10:00 a 12:00 Hrs.

OTROS AVISOS

Revista CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Está en circulación el No. 10 de nuestra revista que trae artículos sobre: la importancia de las encuestas, la alimentación del adulto mayor y los fundamentos del vuelo mecánico; además se incluyen importantes noticias científicas. Se invita a los asociados que sigan enviando sus artículos, adjuntando su fotografía y su C.V. abreviado. Pueden entregarlo en la Secretaría o enviarlo directamente a: asdopen.sanmarcos@gmail.com.

ASDOPEN en INTERNET

Para recibir las últimas noticias de ASDOPEN, debe ingresar a nuestro Blog Oficial **asdopen.blogspot.com** y registrar su correo electrónico, de esta manera, cada vez que publiquemos en nuestro Blog, dicha publicación será enviada automáticamente a su correo electrónico. El registro es personal, por tal motivo nosotros no podemos realizar el registro del correo.

En el Blog se encuentra registrado todos los avisos que hemos publicado con el tiempo.

También puede ingresar a nuestra página web **asdopen.unmsm.edu.pe** para revisar boletines, revistas científicas y fotos de ASDOPEN.

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 9:00am a 5:00pm
(Refrigerio de 1:00pm a 1:45pm, y de 2:00pm a 2:45pm en la Semana de Planilla)
Dirección: Jr. General Córdova 1701 - Lince
Email: asdopen.sanmarcos@gmail.com
Blog: asdopen.blogspot.com
Telf.: 471-1436